

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 4 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Viernes 6 de Marzo de 1885.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 639.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino. El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiplo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

Traslado.

El Notario de esta ciudad Licenciado don Manuel Alipio Lopez, ha trasladado su escritorio ó despacho al número 2, de la Plazuela de Atarazanas. 6-4

En la librería Católica, Puente 16 se ha recibido la magnífica obra Vida de San Francisco de Sales, en dos tomos de 614 páginas uno y 538 otro, escrita en francés por el Sr. Cura de San Sulpicio y traducida al castellano por una religiosa del primer Monasterio de la Visitacion de Santa Maria de Madrid.

Tiene además esta obra un apéndice de 53 páginas en que se declara Doctor al Santo, y se vende tan interesante libro al precio de 42 reales ejemplar.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—San Eusebio.

Así el martirologio romano como en otros se hace mención de los Santos Eusebio, Palatino, Pedro Rústico, Herebo, Mario Palatino y otros ocho sócios en el martirio, los cuales, segun escriben varios, padecieron en el África sin especificarnos el sitio de su combate, ni géneros de tormentos que sufrieron en defensa de la fé de Jesucristo. Pedro Gregorio Cardoso, en el Hagiologo Lusitano, Martin Carrillo, en el Cronicon de España, y Bernabé Noreno de Vargas, en la Historia de Mérida, sostienen que padecieron martirio en un pueblo llamado Medelin, poco distante de Mérida, donde sufrieron rigurosa prision. Su clase de martirio no hay expresion terminante que lo indique, pero segun las tradiciones y algunos manuscritos, fueron padeciendo su glorioso martirio y tránsito unos despues de otros para que les sirviese de mayor tormento, siendo unos quemados y otros degollados.

LA ILUSION CATÓLICO-LIBERAL.

Y EL VENERABLE OBISPO DE PLASENCIA.

I.

¿Qué podía hacer el gobierno conservador liberal para satisfacer la ira que le ha producido

con su magnífica pastoral el Obispo de Plasencia? ¿Enviarlo á los tribunales de justicia? Pero en el código criminal no hay ningun artículo contra los escritos en que se juzga y condena la política del gobierno; y aunque lo hubiera, no podría ser aplicado á ningun sacerdote por ningun tribunal secular, si no es violando la inmunidad eclesiástica, suprimida en la ley civil; pero subsistente y viva en las leyes de Dios y de la Iglesia, contra las cuales no se atreve á proceder ostensiblemente ningun gobierno que se llame católico, y menos en el punto mismo en que pretende vengarse de quien le dice que toma en vano y como por escarnio ese augusto nombre.

El gobierno de Cánovas-Pidal se vé, pues, obligado á renunciar generosamente al pensamiento de presentar al Obispo de Plasencia delante de los tribunales.

¿Qué otra cosa podía materialmente hacer para su intento?

Podría llevarlo al Consejo de Estado. Veamos si este otro partido serviría mejor á sus propósitos.

II.

El Consejo de Estado es un cuerpo consultivo: solo puede decir al gobierno lo que el mismo gobierno puede hacer sin que nadie se lo diga. ¿Qué le diría, pues, conforme á sus tradiciones, el Consejo de Estado en el presente caso al gobierno, si éste, por ventura, le consultara? Diríale lo mismo precisamente que el gobierno se ha dicho á sí propio, á saber: que el Obispo de Plasencia se ha extralimitado sin duda, invadiendo la esfera política, en que el gobierno debe moverse libremente con independencia de la Iglesia; ó en otros términos, que ha querido sujeta al juicio y conocimiento de la religion, representada en el sacerdocio, el sistema de la política, representada en el imperio, ó sea en Cánovas y consortes. Diríale, además, que pues esta invasion no está castigada en el Código penal, y sea preciso reprimirla, el gobierno puede ejercitar, y conviene que ejercite en este caso la potestad económico-tuitiva de que está adornado por las leyes recopiladas, en virtud de la cual puede desterrar á los prelados y privarles de sus temporalidades, porque no turben con Pastorales sediciosas la paz y quietud de la república!!!

III.

Antes de pasar adelante, permítasenos recordar un pensamiento de Balmes. Decía este insigne publicista, que los moderados habian escrito

en las puertas que daban entrada al gobierno, las palabras *orden* y *libertad*; y que cuando iban á entrar por ellas ó los progresistas ó los católicos, decian en el primer caso: «Atrás, en nombre del orden, y en el segundo: «Atrás, en nombre de la libertad.»

Muy semejante á esta traza es la de los conservadores liberales con los Obispos. ¿Quiéren estos hablar en el Senado, como Obispos que son allí y en todas partes, pues su carácter es indeleble, de cosas religiosas? Pues diráseles lo que dijo Cánovas al Obispo de Salamanca cuando este ilustre Prelado recordó su altísimo sacerdocio al defender la unidad religiosa: que allí era solamente senador, pero no Obispo. ¿Hablan por ventura de política, aunque sólo sea por respeto á la Religion, desde sus propias Sillas episcopales? Pues diráseles, como ahora dicen al Obispo de Plasencia, que sentado en su Sede no es ni puede ser sino Obispo; y que cuando al último ciudadano se le reconoce el derecho hasta de blasfemar hablando de política, á él no se le consiente que hable de política ni aún para honrar y glorificar á Dios.

El Estado moderno, los Cánovas, los Silvelas, los Pidal, no quieren que los Obispos hablen como tales, ni en el Senado ni en el templo, de cuestion alguna política, por más que en ella esté siempre contenida una cuestion teológica, por más que de su solucion penda la salud moral de los hombres. En cambio, de la política pueden hablar todos, aún los mismos Obispos, fuera de sus cátedras y vestidos de la toga de senadores, de forma que su palabra sea la palabra del hombre y no la palabra de Dios. Ni la palabra de Dios, ni la voz del sacerdocio católico, que la exponen y comenta, tienen entrada en las sinagogas liberales, conservadoras y mestizas. ¡Ay del Prelado que se atreva á turbar con Pastorales semejantes á la del Obispo de Plasencia la paz que en esos consejos se maquina!

IV.

La potestad económico-tuitiva, ya lo evidenciamos otra vez (1), fué una invencion de los juristas aduladores de los reyes, y en los tiempos modernos una de las formas del protestantismo, cuanto es de su parte, la independencia de la Iglesia, y la sujeta al poder del Estado, y que exalta al Estado hasta convertirlo en Dios. En la época de Carlos III todo se conjuró para conver-

(1) En *La Ciencia Cristiana*, vol. XVIII y siguientes.

tir esa potestad económico-tuitiva en arma contra el sacerdocio. Díganlo sino la Compañía de Jesús y el Obispo de Cuenca, que como ahora el de Plasencia, así llevó su atrevimiento hasta el extremo de decir que el gobierno no procedía por los caminos de la política cristiana.

Pero este arma, siempre inócua, es hoy absurda. Inventáronla los juristas cuando el poder civil se reconocía impotente y sin autoridad alguna para juzgar á las personas eclesiásticas, y los gobernantes temian el juicio de Dios y de la Iglesia, que conminaba y conmina con graves penas á los violadores del fuero é inmunidad de los clérigos; y la invencion para suplir en cierto modo esa falta de competencia, y para así poder sujetar con la fuerza de esa extraña potestad á las personas en que no podian ejercitar la jurisdiccion contenciosa, ni aplicarles las penas decretadas en las leyes contra los culpables. Pero suprimido el fuero eclesiástico en la *presente situacion* político-liberal conservadora, ha cesado enteramente la razon de las leyes recopiladas, donde consta en cierto modo la tal potestad *tuitiva*, que un historiador liberal de nuestros dias (1) pone á cargo de los reyes absolutos—que al menos respetaban el fuero de los sacerdotes; y es, por consiguiente, no ya solo un anacronismo, sino un contrasentido inócua, conservar y aun afilar esa arma, siempre de mala ley, precisamente cuando el poder público que la invoca, ha forjado para el sacerdote esa otra del Código penal donde señala penas, y de los tribunales en que las aplica, sin reparar en que por ordenacion divina el sacerdocio está libre de la jurisdiccion punitiva del Estado.

V.

No es esta la vez primera que esa potestad especial y extraordinaria, inventada *ex profeso* contra los Obispos y demás ministros del Señor, ha sido exhumada del polvo en que yacen las antiguas leyes con los tratados de sus vetustos expositores é intérpretes, por los gobernantes á la moderna. Contrayéndonos al jefe del partido conservador, sabido es que fué obra suya y del actual ministro de la Gobernacion la real orden de 30 de Setiembre circulada á los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya contra los sacerdotes que predicasen la inobservancia de la Constitucion (2). El gobierno ame-

(2) Ferrer del Rio, en su *Historia del señor D. Carlos III*.

(3) Véase el *Boletín Eclesiástico de Vi-*

—23—

la sustancia única del *gran todo*; al hereje, al cultivador de lo que hoy se llama la ciencia, ó á otro cualquier sectario, para que puedan libremente *declarar* lo que es *contra* los principios de su herejía, ciencia ó secta; al libre-pensador, á quien se garantiza el derecho de *declarar* lo que es contra su libérrima conciencia; en fin, se reconoce en los Obispos un derecho igual, cuando ménos, al que tiene cualquier ciudadano para disparatar sin miedo en Parlamentos, universidades, escuelas, ateneos, prensa, teatros, casinos, tabernas, calles y plazas... en todas partes, con tal que no toque á ciertas cosas, porque entónces, con energía insólita, se les tapa la boca, como podía, y con mayor motivo debia hacerse, con los charlatanes impíos.

Ciertamente que apenas se puede guardar mémos consideracion á los Prelados, rebajarse más la autoridad sagrada de su ministerio, envilecer la dignidad y el carácter de los que *puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios* (1).

(1) San Pablo á Ti.

—22—

entre nosotros ya apenas se atiende á su carácter de maestros y jueces de la doctrina ni á su autoridad de Pastores. Bajo el *régimen de la libertad* ya ni siquiera se les reconocen, no digo las antiguas, pero ni aun las modernas garantías que deben darse, ya por ser Religion del Estado la católica, ya porque éste se obligó, en el solemne convenio con la Santa Sede de 1851, á concedérselas á los Prelados. Además de no poner obstáculos al ejercicio de su ministerio pastoral, debe protegerlos, prestarle apoyo, principalmente cuando hayan de oponerse á la *malignidad de los hombres* ó cuando *hubiere de impedirse la publicacion, introduccion y circulacion de libros malos y nocivos* (art. 3.º)

Parece que á los Prelados solo se les reconoce ahora, *porque es imposible dejar de reconocerlo, cuando menos el derecho*, es decir, un derecho igual al que se concede al ateo, para *declarar* lo que no es *doctrina* conforme con la negacion de la existencia de Dios; al panteista, para *declarar* lo que no es la afirmacion de

—19—

de Fomento. Esto y las manifestaciones anticatólicas, públicamente llevadas á cabo por los estudiantes de la Universidad Central y otras con motivo de la condenacion del referido discurso, eran causa más que suficiente para que un gobierno católico de verdad lanzase inmediatamente de todos los centros de enseñanza oficial á esa multitud de profesores pervertidos que propinan el veneno de la impiedad, en pequeñas y grandes dosis, á la juventud española; pero eso no se hizo.

Lo que contestó el gobierno por boca de su presidente fué: *Lo que hay de cierto es que no urge ahora* (1885) *tanto como antes urgía* (1875) *dar satisfaccion á los intereses y sentimientos históricos* (háblase aquí espesialmente de los religiosos) *del país*. Hé aquí declarado paladinamente el motivo de aquellas destituciones de catedráticos impíos, llevadas á cabo entónces; la urgencia de *dar satisfaccion* á los católicos para que depusiesen su belicosa actitud y pudiese aquel gobierno hacer su camino sin tropezar con ese obstáculo. Pero ahora, á

nazó en ella al clero de aquellas nobles provincias, diciéndole que *ejercitaria la potestad económica y tuitiva que conserva la corona, según ha reconocido recientemente en pleno el Consejo de Estado, y SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DEL CÓDIGO PENAL CUANDO FUESE OPORTUNO.*

No tardó mucho el gobierno en hacer efectiva su amenaza, expidiendo una real orden, acordada en Consejo de ministros, mandando que el cura arcipreste de Lequeitio *trasladase inmediatamente su residencia fuera de la diócesis de Vitoria, mientras se esclarecían las faltas ó abusos que se le atribuían (falsamente por cierto, pues hubo luego de sobreseer en la causa), y apremiándole á que la cumpliera dentro del mismo día (1).*

No es este el solo caso que registra la historia de la pasión de la Iglesia bajo el poder del señor Cánovas del Castillo. Y lo más singular es que todavía pretende su excelencia que le agradezca el clero católico la conservación y el uso *pater-nal* de semejante arma, porque sería peor para los ministros del Señor verse obligados á comparecer en los tribunales y sufrir cárceles y presidios que no que, sin ruido alguno de juicio y sin los apuros consiguientes á la propia defensa, los condujeran con todo respeto y miramiento fuera de su grey, al arbitrio del gobernante, para gozar de las dulzuras del destierro, privados, por supuesto, de sus humildes asignaciones.

VI.

Unidos, y aún confundidos entre sí de una parte á los conservadores liberales, representados por Cánovas, y de otra los liberales católicos personificados en Pidal, háse ideado una nueva traza para oprimir á los sacerdotes, la cual puede usarse, y se usa, sin recurrir á la potestad económica ni al Código penal. Esta traza es reclamar del superior eclesiástico respectivo, que reduzca al simple clérigo, y en su caso al Obispo que haya «invadido la esfera política», á los límites del orden espiritual, puro y exento de todo respeto y conexión con los intereses temporales; entendiéndose esa reclamación sin perjuicio de ejercitar el poder público alguna de las dos armas mencionadas (la potestad económica y la contenciosa), si el superior á quien se acude, deja de satisfacer el deseo, ó mejor dicho, la exigencia é imposición del gobierno.

Tenemos, pues, tres armas, y las tres iníquas, contra el sacerdocio: la primera inventada por los regalistas y perfeccionada por los discípulos más aprovechados de Jansenio; la segunda, forjada por la revolución fiera y utilizada hoy por la revolución mansa bajo el nombre de *unidad de fuero*; y la tercera, inventada por Cánovas y empleada por Pidal al despertar á deshora, ántes de cantar el gallo, al Cardenal Moreno, con la embajada relativa al reverendo Padre Mon, á quien el dios Estado no podía consentir ni un solo instante más en el púlpito del Sagrado Corazón. Es seguro—de esto dan testimonio las *forias*, correspondiente al 30 de Diciembre de 1880.

(1) *Ibid.*

precauciones que al día que se siguió á esta embajada adoptó la autoridad civil—que á no acceder el Cardenal Arzobispo á la demanda del ministro católico liberal, el gobierno habría desplegado la energía propia de *la razón de Estado* liberal, razón última y decisiva de la política moderna contra el sacerdocio católico.

¿Será preciso añadir, que esa misma arma, que todavía echa de sí el humo y el olor del abismo donde parece forjada, es la que ahora quieren usar contra el Venerable Obispo de Plasencia?

(Se continuará.)

LA VERDAD

Santander 6 de Marzo de 1885.

LAS AGUAS DE LA MOLINA.

Que están en Santander es indudable, por más que algunos, fiándose en apariencias engañosas crean lo contrario.

¿Cómo negarlo si yo asistí á su *debut* la mañana del día .. (no recuerdo la fecha) en el pasado Enero?

Día de feliz recordación para los inquilinos contratados por caseros espléndidos y de moneda corriente.

¡Qué felices! Nadie les impedirá refrigerar diariamente, y á qué quieres boca, sus sedientas naturalezas, acostumbradas hasta ahora á las dudosas aguas producidas por las semi-pútridas y semi agotadas fuentes, que giran bajo la razón social de Becedo, Mónstruo y Compañía.

Y aunque sus firmas (las de las fuentes) son de dudosa legalidad, y amenazan sobre todo en verano, con la suspensión de pagos; se hallan, feliz ó afortunadamente, libres de próxima bancarrota, pues son contadísimos los mortales que pueden aspirar á las codiciadas aguas de la Molina.

Lo cual que yo no las he probado todavía.

Por *mor* de no haber querido humillar mi altiva cerviz; y meter la cabeza en la fuente, que han dado en llamar monumental, (no sé fijamente porque) en la cual los días de arancel mayor dejan correr las aguas... hasta cierto punto.

Y *por mor* de que el propietario de la casa en que reside mi sedienta humanidad, ha hecho un contrato con sus inquilinos, en el cual, para indemnizarlos por el perjuicio de no darles aguas, les ofrece la ventaja de pasarles el recibo de la renta, el treinta del mes vencido, en vez del día cuatro del siguiente, que era la costumbre de antes.

Con esto nos evita, según dice, grandes cuidados pues de lo contrario podríamos perder aquel dinero como perdió Pidal las ideas católicas, por depositarlas en la casa de Astrarena, donde entraban impunemente algunos Cánovas de mayor ó menor cuantía.

Además, dice nuestro melífico casero, que

la permanencia de aguas en casa es una perpétua amenaza contra nuestras preciosas existencias, pues estamos dispuestos á que, por un descuido de dejar abierto el grifo, pueda inundarse nuestra habitación; ni más ni menos que como se ha inundado España de herejías por haber el Estado moderno dejado abiertos los grifos de los Moraytas más ó menos impíos.

Estos razonamientos nos han hecho muy buen efecto á la mayor parte de los inquilinos de la escalera, porque, aunque nos esté feo el decirlo, somos todos personas instruidas.

Y hay entre nosotros hasta poetas muy galanos que versifican *ufanos y sin infamia* casi tanto y tan *alegremente* como el mismísimo Carulla, que, hoy por hoy, y pese á quien pese, es el fénix de los... Carullas y puede competir con nuestro ilustre y fenomenal paisano Nisio el chocolatero.

Sin *dolo* por supuesto.

Así que todos hemos aceptado de bonísima gana, y hasta con *sonriso* los razonamientos de nuestro *bondoso* casero, que no tienen vuelta de hoja.

Pues son tan claros como el agua de Becedo.

La que á su vez lo es tanto como la del río Ganges de morbosa memoria.

Cuyo habitual huésped nos anunció su visita el verano pasado.

Y á propósito del cólera ¿Quién de Vds. sabe dónde anda este micróbio individuo?

Porque yo se que nació, que se desarrolló é hizo varias hombradas en Francia é Italia, y hasta echó la zarpa, no se si por cuenta del Estado ó por su propia virtud en nuestras costas del Mediterráneo, pero después que fué á enterarse de la fabricación de mazapanes á Toledo, nada he sabido de él, y francamente no las tengo todas conmigo.

¿Será manía la mía que no puedo acordarme de las aguas de Santander, sin que se me ponga delante el espectro del huésped asiático con todas sus malas mañas y costumbres?

¿Qué analogía puede haber entre las dudosas aguas de esta ciudad y el viajero del río Índico? Ninguna, y sin embargo... *velay*, como dicen en Valladolid.

Nada, nada, que no puedo pensar en las aguas sin que se me venga á la memoria el cólera, y vice-versa; y como soy algo supersticioso... ¿cuándo colocarán en esas calles alguna fuentecita del agua de la Molina?

¿No es lástima que esta se pierda en las profundidades de nuestra bahía habiendo tantos sedientos que desean ardientemente beberla?

¡Ah, qué desengaño el nuestro! Cuando iban á soltar el grifo para que salieran á fecundizar nuestro ardiente suelo las tan deseadas aguas, todo se volvió anunciar felicidades sin cuento, en cuanto desapareciera

el vacío que venia á llenar aquel precioso líquido.

Pero... no se cumplieron las profecías, y esto sigue siendo un Sahara, vamos al decir, sin más respiro que algunos oasis que se han creado para las clases privilegiadas, mientras que las que son más ó menos menesterosas siguen *mascando* las antiguas aguas, si quieren conservar por algunos días sus vidas más ó menos preciosas, pero para ellos muy apreciadas.

¡Y pensar que para eso gasté yo tantos derroches de entusiasmo!

Hay algunos mortales afortunados que se quejan de que el agua de la Molina no corresponde en calidad á lo que de ella esperaban. ¿Y á mí qué? El agua que no he de beber la dejo correr.

Un amigo mío, que por su posición y demás condiciones *climatólogicas* y sociales, no puede aspirar á ser caballero con agua en casa, ha discurrido el molo de beberla, sin gastar un centavo más que anteriormente.

En cuanto se enteró de que en un establecimiento de bebidas habían introducido el agua, manda siempre á buscar allí el vino, y dice que con esto ha satisfecho su deseo, pues aunque *adulterada* el agua es inmejorable, y á no ser en el color de vino que tiene, no se conoce que haya sufrido alguna transformación. Pienso utilizar también aquella ventaja; de el mal el menos; bendito sea mi amigo que ha sido el Vargas en la ocasión esta.

Dicen que si no se colocan fuentes en todas las calles, es porque de este modo ningún propietario llevaría las cañerías á sus respectivas casas, confiando en la sensatez y cordura de los inquilinos, que mandarían á sus subordinados del gremio de sirvientes y aguadoras á las fuentes de la pura linfa de Toranzo. ¿Será verdad?

¿A tal extremo llegará la suspicacia de la compañía, que crea que por haber fuentes públicas del agua de la Molina, iban los desinteresados propietarios, á privar á sus felices inquilinos de aquel mayor grado de felicidad (pese á mi casero) que pudiesen proporcionárselos el agua á domicilio?

No es creíble; y más teniendo en cuenta que semejante inconveniente pudiera obviarse con mucha facilidad colocando un letrero en las fuentes públicas que dijera: «Agua para las clases menesterosas, y para los desgraciados mortales que gimen bajo el poder de caseros roñosos y desalmados. El uso de estas aguas destruye el derecho electoral, y demás derechos inherentes al ciudadano español, siendo extensiva esta pena á los caseros, cuyos inquilinos vengan á gustar las aguas de esta fuente.»

Con este denigrante rótulo huirían de la fuente los sedientos, y morirían de sed antes de beber allí un solo vaso de agua.

Los caseros se apresurarían á meter las aguas por puertas, ventanas y hasta por

pesar de haber sido rehabilitados aquellos cate-dráticos impíos, entonces destituidos, sin haber abjurado, antes bien, continuando en la enseñanza de sus errores, como reconoció el mismo orador, por más que se hayan multiplicado desde entonces los profesores, cuyo mérito principal consiste en su impiedad, y estén á la vista los estragos horribles causados en la juventud; se conservan en su puesto todos esos señores, que forman uno de los principales núcleos, para des-cristianizar á la nación, porque *no urge ahora tanto... dar satisfacción*, destituyendo á los profesores anti-católicos; una vez que, hoy por hoy, no están alarmados, como entonces, los *intereses y sentimientos históricos*, entiéndase religiosos, del país. Esta, dirá cualquiera que no haya perdido el sentido común, es una política impía *per se ó en tésis*, como ahora se dice, y solo religiosa *per accidens ó en hipó-tesis*. En esta política no se trata á la Religión de los españoles como tal, sino que se la humilla, se la rebaja á ser mero *instrumentum regni*, que se toma ó se deja, se apoya ó se persigue,

según mejor convenga á las miras de los partidos que, en distintas circunstancias, están al frente de la cosa pública. El Estado que se llama católico, eminentemente católico; que se gloria de estar en íntimas y cordialísimas relaciones con el Padre comun de los fieles, y que con él se ha obligado solemnemente á sostener, conservar, proteger y apoyar á la Religión, la trata de ese modo incalificable.

Pero no paró en esto el orador: parece que quiso en la misma sesión confirmar el poco caso que hacía de la Iglesia, humillando, rebajando, desdeñando el ministerio y autoridad de los Prelados en la condenación de malas doctrinas, como el repetido discurso del señor Morayta. *Bajo el régimen de libertad* decía; *en que se han convertido las antiguas garantías dadas á la Iglesia, es imposible dejar de reconocer en los Prelados, cuando menos, el derecho á declarar lo que no es su doctrina, lo que es contra su conciencia, lo que es contra sus principios, lo que es contra su deber.* Con estas palabras viene á decir á los Obispos; que

No era bastante rebajar tan lastimosamente á los Obispos españoles; era necesario dar público testimonio del desden que al mismo orador inspiraban los derechos del Papa. Hay un venerable anciano, á quien 200 millones de católicos llaman Padre, sucesor del príncipe de los apóstoles: es el supremo jerarca de la Iglesia, Maestro infalible de la verdad revelada, intérprete de la divina ley, juez de todas las controversias que suscitarse puedan sobre asuntos de Religión, y á cuyo fallo y disposiciones que adopte, en uso de su suprema autoridad, todos los fieles están obligados á someterse.

Pues bien; ese anciano vive encerrado en el Vaticano, despojado inicuaemente de los Estados que son de la Iglesia y necesarios para ejercer el ministerio de Pastor universal... Pero á España, nación católica, nada le importa el estado en que se encuentra el Papa; lo que le conviene es cultivar la amistad con sus despojadores y carceleros, con Italia; así se dijo hace muy pocos días.

Noticias

Ha pasado á la comision de Hacienda una instancia de los tres farmacéuticos de la capital, pidiendo se les aumente la retribucion por suministro de medicamentos á la clase pobre. Fundan-se para ello aquellos señores principalmente en que facilitan tambien medicamentos á la guardia municipal.

Ha llegado felizmente á la Habana el vapor *Magallanes*, de la empresa del señor Marqués de Campo.

Hé aquí la recaudacion obtenida por esta aduana durante el mes de Febrero último, comparada con el del mismo mes del año próximo pasado:

Febrero de 1884, 909.216'86 pesetas.—Id. de 1885, 860.570'12.—Diferencia de menos en 1885, 48.646'76 pesetas.

Se halla enfermo en la cárcel, y quizá haya sido trasladado ya al hospital de San Rafael, uno de los detenidos á consecuencia del descubrimiento de la fábrica clandestina.

El brigadier D. Manuel Carrascosa, ha tomado posesion del gobierno militar de esta plaza.

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros en la seccion de Fomento, D. Cesáreo Corrales.

Ayer ancló en este puerto procedente de Liverpool, el vapor *Madrid* del Marqués de Campo, debiendo salir hoy con rumbo á la Habana.

Ha sido nombrado capataz de cultivo en esta provincia el que ha obtenido el número uno en las últimas oposiciones verificadas en esta capital, D. Martin Lavín Cecin.

Treinta y siete vecinos del barrio de Riancho han sido denunciados por la guardia civil de Ramales á consecuencia de haber tenido pastando 174 reses en terrenos del comun.

Anteayer ingresó en la vice-secretaría de la audiencia de lo criminal la causa que, por injurias graves, se le sigue á D. Obdulio Carrion, vecino de esta capital.

Por la Direccion general de Carabineros se ha dispuesto que el cabo segundo de esta Comandancia Pedro Blanco Calvo pase á continuar sus servicios á la de Navarra.

A D. Cecilio Valle, se le ha concedido por la Junta y Ordenacion de pagos de clases pasivas, la pension anual de 182 pesetas y 50 céntimos.

La misma junta ha declarado jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas á D. Juan de Guervara.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha aprobado el acta de recepcion y la liquidacion de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Reinosa á las Cabañas de Virtus á favor de su contratista D. Antonio Menendez.

Muy en breve se publicará la convocatoria para el ingreso en el cuerpo de Aduanas.

En el *Boletín oficial* del miércoles se publicó una circular señalando los dias para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Las operaciones darán principio el día 12, correspondiendo á esta provincia el día 31.

En virtud del impulso que está recibiendo el comercio de la República Argentina, y habiendo reciprocidad con nuestros productos, es muy probable que el gobierno español proponga las bases de un tratado de Comercio con dicha nacion.

Por la guardia civil de Castro-Urdiales han sido puestos á disposicion del juzgado correspondiente, dos peones de la mina llamada *Anita*, uno de ellos como presunto autor del hurto de 12'50 pesetas verificado en el pueblo de Mioño, y el otro por usar arma prohibida.

En la Alameda primera se están levantando los rails del tranvía urbano con objeto de nivelar el terreno.

Han sido decomisadas 17 libras de pan por falta de peso.

Procedente de la Habana ancló ayer en nuestro puerto el vapor-correo *Ciudad Condal*, del que es capitán nuestro querido amigo el hábil y experto marino D. José Venero.

Durante la travesía ocurrió á bordo una defuncion.

Entre los militares que llegaron ayer en el correo de la Habana, se encuentra el comandante de infantería Sr. Blanco, hermano del canónigo de esta Santa iglesia Catedral del mismo apellido.

Se ha ordenado la devolucion de las fianzas que tenian prestadas D. Antonio Menendez y D. Eremio Nieto, como contratistas de las obras ejecutadas en las carreteras de los Corrales á Puente-Viesgo y de Torrelavega á Oviedo el primero y de la de Cabezon de la Sal á Reinosa el segundo.

Ha sido declarado cesante del cargo de estanco del pueblo de Alceda, D. Juan Gutierrez Conde, nombrando en su lugar á D. Faustino Fuente.

En la Tesorería de Hacienda de esta provincia se halla abierto el pago de las clases pasivas correspondiente á los haberes devengados por dicha clase en el mes de Febrero último.

Está ya próxima á funcionar, segun dicen de Bilbao, la gran fábrica de hierro titulada «Vizcaya» é instalada en la orilla izquierda de la ría, debiendo encenderse sus altos hornos en Marzo próximo. Parece que asciende ya á 22 millones de reales el capital invertido en aquel establecimiento, que es el tercero de los de primer orden montados en esa orilla.

En las Islas de Cuba se va á construir el ferro carril Central en la siguiente forma: de Santa Clara á Ciego de Avila; de aquí á Puerto-Príncipe; desde este punto seguirá la línea á Victoria de las Tunas; desde este á las Encarnadas, por Bayamo y por Holguin; de Santa Cruz de Sar á Puerto-Príncipe; de Bayamo á Manzanillo, de Cristo á Santa Catalina de Guasso; y por ultimo de Santi-Spíritu al sitio más conveniente de la línea Central.

Se ha confirmado oficialmente la noticia de haber sido fusilados en Cuba el antiguo cabecilla Bonachea y cuatro más de los que figuraban en la expedicion filibustera que, procedente de Cayo Hueso, quiso hace poco tiempo desembarcar en la isla y cerca de Cárdenas fueron aprehendidos por la corbeta española *La Caridad*.

Ha tomado posesion de su cargo Mr. G. de Veaux, nuevo cónsul de Francia en esta ciudad, para el que fué nombrado por el gobierno de la vecina república con fecha 31 de Diciembre último.

Ayer por la tarde, en el tren-correo, regresó á esta capital el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

Es grande el movimiento á favor del catolicismo que se observa, especialmente en Bukarest; 5.000 católicos habia próximamente el año 1853, y disponian solamente de tres capillas reducidas, y hoy cuentan con 21 parroquias y una hermosa Catedral.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza ha remitido á cada uno de los Prelados de las provincias andaluzas castigadas por los terremotos 2.500 pesetas, y por consiguiente, lleva ya remitidos 5.000 duros.

En la bahía de Tarragona se observó hace dias un fenómeno extraordinario, segun *La Opinion*. El flujo y reflujo de las aguas se efectuaba en uno ú otro sentido cada quince minutos próximamente, siendo de notar que la altura ó descenso del líquido elemento llegó algunas veces á ser de un metro.

El fenómeno llamó extraordinariamente la atencion de la gente de mar, sin que haya podido explicar nadie las causas de tan continuas oscilaciones marítimas.

En las playas de Ostende se ha encontrado una ballena de 21 metros de longitud y 19 de circunferencia, siendo su peso 80.000 kilogramos. La afluencia de curiosos es enorme.

Con esta son tres las ballenas que se han encontrado en las costas de Francia, una en Midí, otra en Ligrune, cerca de Caen, y la de que arriba hacemos mencion.

Se han recibido en Málaga, procedentes de donativos de Londres, 24 fardos de mantas con destino á las víctimas de los terremotos.

Una jóven judía se ha convertido, bautizado, confirmado, casado y comulgado en el mismo dia, habiendo recibido todos estos sacramentos en la iglesia de Santa Lucía, de Roma, vulgarmente llamada de el Gofalone.

Sin que pueda asegurarse de la exactitud de esta noticia, se dice que el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, Don José Moreno Mazon, pasará á ocupar el Arzobispado de Valencia, el Eminentísimo Sr. Cardenal Monescillo y Viso, el Arzobispado de Sevilla, el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Salamanca, Doctor Narciso Martinez Izquierdo el Obispado de Madrid, y el Ilmo. Sr. Dr. Fray Tomás Cámara, el Obispado Priorato de Ciudad-Real.

Los periódicos de Canarias se ocupan de los nuevos territorios que nuestra patria ha adquirido en la costa de Africa. La Península de Rio de Oro mide 22 millas de largo por tres en su

mayor anchura. Tienen un abrigado puerto, donde pueden entrar los buques de poco calado; los bancos de pesca son muy ricos, y el país sumamente importante bajo el punto de vista comercial, datos que hacen creer en la prosperidad de las factorías.

Las grandes compañías de seguros del Antiguo y Nuevo Mundo han publicado en los periódicos de Paris y Londres del 10 del corriente mes el estado de las pérdidas experimentadas por la marina mercante universal durante el año 1884.

Se han perdido totalmente 969 buques de vela con un porte de 333.853 toneladas, y 197 vapores con el de 156.002 toneladas.

Entre los buques que sufrieron graves averías se cuentan 2.631 de vela y 1.671 vapores.

Ayer por la tarde, en el Paredon, el fuerte viento Sur que soplabá derribó al suelo á una infeliz, causándola algunas contusiones que, afortunadamente, no fueron muy graves.

El miércoles de Ceniza, el Nuncio de Su Santidad en Paris fué á visitar al eminente compositor Gounod para anunciarle que el Soberano Pontífice habia aceptado la dedicatoria de *Mors et Vita*, última obra del autor del *Ave María*, y que ha de ejecutarse por vez primera en Birmingham.

Gounod ha dado las gracias al Papa en una carta redactada en latin, idioma familiar para el gran compositor, resuelto á seguir las huellas de Palestrina consagrando toda su inspiracion al esplendor del culto católico.

Dicen de Barcelona que por el ramo de Guerra se ha mandado derribar todas las edificaciones de la montaña de Montjuich. Las indemnizaciones han de subir bastante.

Movimiento de buques

ENTRADOS.

Vapor Vizcaino-Montañés, 184 ts., c. Zárraga, de Bilbao con 23 piezas hierro y 2.000 cajas abatidos á la órden; 18 atados hierro á los señores Villajos y Maruri; 50 fardos bacalao á los señores hijos de Gurtubay; 12 cajas hojalata á don F. Pardo; 2 id. id. á D. T. Gomez; 7 idem idem y 100 barriles plomo á D. C. Yarza; 21 cajas mármol á D. A. Peponey; 50 id. conservas á D. A. Basterrechea; 18 id. id. á D. I. Gonzalez; 164 id. id., 23 cuarterolas vino y 2 cajas chorizos á D. E. Illera; 50 id. jabon, 3 idem bujias, 4 fardos estearina y 1 barril manteca á D. R. Torcida.

Id. Madrid, 1.723 ts., c. Gantes, de Liverpool con carga general.

Id. Faraday, 555 ts., c. Proud, de Glasgow con 636.608 kilógs. carbon á los Sres. Soto Herrera y Bengoa; 384.165 id. brea á D. S. Aguado; 5.785 id. ladrillos á los Sres. Harrison y Turner.

Vapor Palmira, de 120 ts., c. Rendueles, de Gijon con 12 cajas sidra y licores á D. B. S. Miguel; 23 cajas loza á D. J. M. Casans; 23 cajas vidrios á los Sres. Gomez y Aparicio; 7 cajas quincalla á D. A. Winch; 87 barras hierro á D. S. Regatillo; 116 id. id. á D. Tomás Gomez; 114 id. id. á D. J. Pardo; 1880 id. id. á los señores Villajos, Marin y compañía; 866 id. id. á D. Francisco Larrañaga; 139 cajas tabaco á la Administracion de Rentas.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.

2 - Carbajal - 2

Almacen de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos. Fajos para cielos-rasos.

Merced á su fábrica movida al vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.

Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.

En este almacen pueden verse las magníficas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul. 50

Libros de texto.

Se hallan de venta en la *Librería Católica*, calle del Puente, núm. 16.

A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.

Vinos **soleras** de Jeréz y Manzanilla, enteramente naturales y superiores, se venden embotellados.

MUELLE, 25, ESCRITORIO. 55

CALLE DE BÚRGOS, NÚM. 34.

Carne de vaca á 66 céntimos. Idem ternera de pierna y chuletas con hueso, á 80 céntimos.

Idem sin hueso, á 1'12. 22

Ama de eria

casada con leche de tres semanas, calle de Peña-Redonda, 4, bohardilla. 2

Imprenta Católica, Puente, 16.

las chimeneas y demás accesorios mas ó menos escusados.

Y todos los santanderinos, sin excepcion, cojerian sus correspondientes *cogorzas* del agua de la Molina, sin perjuicio de cogerlas más reales *alicuando* del límpido Valdepeñas y del oloroso Nava.

A los que hay verdadera aficion en nuestro pueblo.

Y me consta que una comision de bebedores ha nombrado un ingeniero del mismo gremio para que estudie los medios más apropiados y económicos de traer el vino de una fuente de legítimo Peralta que se ha descubierto en no se qué montaña.

La mayor dificultad, segun ellos dicen, y así lo creo, consiste en la *traida de vinos* hasta la Atalaya, donde establecerán el depósito, pues confían en que poniendo las tarifas al nivel de la de las aguas de la Mojina, todos los inquilinos, sin permiso de los propietarios, se apresurarán á colocar cañerías hasta sus respectivos domicilios.

Bonito vá á estar luego nuestro querido pueblo.

Se vá á convertir en una balsa de... vino.

Pero vá á tardar mucho en llegar.

Mientras tanto convenia que la compañía belga entretuviera nuestra sed colocando algunas fuentes en esas calles de Dios.

Que él la pagaria la obra de misericordia *de dar de beber al sediento*.

De lo contrario vamos á morir de sed.

Y de envidia al ver que otros beben.

P.

Santander, Marzo 4 de 1885.

Correspondencias

Sr. Director de LA VERDAD.

Ciudad-Rodrigo 2 de Marzo de 1885.

Muy señor mio: En todas las parroquias de esta localidad han dado principio los santos ejercicios de Cuaresma: todas las noches la asistencia de los fieles á los templos es concurrencísima, y los sermones se escuchan con el mayor órden y atencion digna de un pueblo religioso.

Los mirobrigenses han leído con mucho gusto é interés cristiano la célebre Pastoral del venerable Obispo de Plasencia, y lo mismo en los más humildes talleres que en los altos círculos se habla en muy buen sentido de tan valiente como ilustre Prelado.

Reina la más completa calma en los mercados; los cereales han sufrido una paralización tal que escasamente se presente á la venta lo necesario para el consumo diario, habiendo en las paneras más de 25.000 fanegas de trigo, pues hay propietario que aun tiene por vender las rentas de dos y tres años, sin duda esperando la ocasion de que los precios le sean más ventajosos; pero no será difícil vean defraudada su ambicion y tengan que ahorrarse, como el renovero del cuento, pues los campos están hermosos y las cosechas prometen ser abundantísimas.

En el último mercado el trigo candeal se vendió de 31 á 33 reales la fanega; la barbilla á 30; el centeno de 24 á 26; la cebada de 26 á 28, y la algarroba á 29.

Se cuenta como segura la ruina de los labradores en este país, que en su mayor parte cultivan dehesas en arrendamiento á precios excesivamente altos y á pagar en grano, con todas las contribuciones habidas y por haber que etc. cte. Pues bien, como los dueños de las fincas comprenden la difícil salida de los granos para en adelante y el que estos obtengan el precio de los años anteriores, (en vista del tratado con los Estados Unidos) les exigen nuevas escrituras y á pagar en dinero, capitalizándole el trigo unos á 50 reales fanega y otros á 40 y el centeno á 26 y 30 conforme a la ambicion y conciencia de cada propietario.

De suerte que si los pobres labradores aceptan estas nuevas escrituras se arruinan; y de no, ¿dónde van? ¿qué hacen con sus ganados? Triste y muy triste es que los señores amos no tengan más caridad con sus colonos.

La feria terminó ayer con un tiempo regular; muchas reses vacunas y no ménos del ganado de cerda, llevándose á cabo un sinnúmero de transacciones y á precios excesivamente altos; verdad es que ya hacia años que no se presentaban tantos compradores y con un interés tan decidido en los negocios mercantiles.

Tambien en ganado caballar y asnal se verificaron muchas ventas, pues los portugueses presentaron un crecido número de yeguas y mulas muy superiores, razon por la que se vendieron á muy buen precio.

Suyo afectísimo q. b. s. m.

El corresponsal.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLANTICA

ANTES A. LOPEZ Y COMPANÍA.

SERVICIO

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los días 5 y 25	DE CADA MES
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), PROGRESO Y VERACRUZ, los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
- AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino. El vapor-correo

CIUDAD CONDAL,

es el destinado á salir de este puerto el día 20 de Marzo.

Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía.

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA

y su traducción al español por el Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat, con notas de éste y del Ilmo. Padre Felipe Seo de San Miguel, Cronologías del Rdo. P. Fidel Fita, S. J., Comentarios y vindicias.—Arreglada para la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. doctor D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona.

Esta obra se dará á luz desde el 1.º de Enero próximo en adelante, publicándose mensualmente un tomo de 400 páginas del tamaño que comunmente se emplea en las obras de consulta. En razón al mayor tamaño de los volúmenes, la obra, según los cálculos más aproximados, constará de ochos tomos en vez de doce, correspondiendo así el valor á 16 reales cada tomo en toda España.

Los que se suscriban directamente á la casa, anticiparán 48 reales como importe de los tres primeros tomos; recibidos los cuales podrán anticipar las cantidades que mejor les convenga á razón de 16 reales tomo. Los que se suscriban por medio de corresponsal, si fueran conocidos de la casa á cual se dirijan, podrán prescindir del anticipo, abonando los 16 reales á medida que reciban cada uno de los tomos.

Saldrá el primer tomo en el mes de Enero próximo, cerrándose definitivamente la suscripción en 15 de Febrero. Desde dicho día se pagarán los tomos en rústica á 24 reales cada uno.

Puntos de suscripción.—En la administración de La Verdadera Ciencia Española, Barcelona, Angeles, 14, y en casa de los corresponsales.

En Santander en la librería é imprenta Católica de D. Juan Antonio Perez y comp.ª, Puente, 16.

OBRAS

DEL LICENCIADO

D. SANTIAGO JOSE GARCIA MAZO,
MAGISTRAL QUE FUÉ DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
(hoy metropolitana) de Valladolid

Conocidas son y leídas con avidez cada día más creciente por todo el orbe católico las obras de este virtuosísimo cuanto ilustrado Sacerdote, gloria de la nación Española; esto ha hecho que algunos editores extranjeros las hayan reproducido y circulen entre el público español ediciones furtivas é incorrectas, que denuncian y denunciarán siempre los herederos del autor, propietarios, á Dios gracias, de un tesoro envidiable y envidiado, advirtiéndolo que solo son legítimos los ejemplares que lleven el sello de D. Juan de la Cuesta y el pie de imprenta de la misma casa, de la que es sucesor hoy el establecimiento tipográfico y librería católica de la Viuda de Cuesta é Hijos, en Valladolid, calle de Cantarranas, número 40.

Los precios de las citadas obras, que se hallan de venta en Santander en la administración de LA VERDAD, Puente, 16, son los siguientes:

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA EXPLICADO, 8 reales en tela con planchas.

El mismo, en edición mayor, letra gruesa, 14 reales.

HISTORIA PARA LEER EL CRISTIANO DESDE LA NIÑEZ HASTA LA VEJEZ, ó SEA COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LA RELIGION, (5 tomos), 45 reales en pasta española.

SERMONES predicados por el autor, precedidos de un preámbulo de Apuntes de Retórica, 16 reales en pasta española.

DIARIO DE LA PIEDAD ó Breve Reglamento espiritual dirigido á un alma deseosa de su salvación, medio real en cartulina.

ambien se hallan de venta en esta librería la Biografía del ilustre Sr. Mazo, que escribió D. Domingo Diaz de Robles, al precio de 4 reales en rústica y 6 en media pasta.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE

SALIDAS DE SANTANDER.

Tren-correo á las 9'55 mañana.
Tren mixto, á las 3'35 tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.

Tren-correo, á las 4'40 tarde.
Tren mixto, á las 9'50 mañana.

CORREOS.

Horas de entrada y salida de los mismos.

CORREOS TERRESTRES.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	Administracion.	Estacion.	Estacion.	Administracion.
General.....	9'20 mañana.	9'55 mañana.	4'40 tarde.	5 tarde.
Torrelavega.....	3'05 tarde.	3'35 tarde.	9'50 mañana.	10,05 mañana.
Bilbao.....	1'45 tarde.	"	"	10 mañana.

CORREOS MARÍTIMOS.	DÍAS EN QUE SALE DE SANTANDER LA CORRESPONDENCIA.	
	Para las Islas Baleares.....	Domingo, Miércoles y Viernes.
" " Canarias.....	7, 14 y penúltimo de cada mes.	
" " Cuba y Puerto-Rico.....	7, 20 y 27 id. id.	
Islas Filipinas.....	Via de Barcelona.....	El antepenúltimo día id. id.
	Via de Marsella.....	21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre.
Pgtes. franceses.....	Para Puerto-Rico.....	22 de cada mes.
	Cuba y México.....	22 id. id.

Servicio de reja.—De 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Recogida de los buzones.—El de la administración principal, á las 9 y 10 de la mañana para el correo general é interior; los de esta capital, á las 8 de idem, y el de la estación del ferrocarril á las 9'45 de la mañana.

Para Bilbao y Torrelavega, á las 1'30 de la tarde.

Para el interior, á las 4 de la tarde. Certificados.—El despacho de certificados estará abierto desde las 7'30 de la mañana hasta las 8, y desde las 9 á las 12 de la misma. Por la tarde desde las 3 á las 6.

Recepcion y entrega de papel del Estado y valores declarados, desde las 7 de la mañana á las 12 de la misma, y desde las 3 á las 6 de la tarde.

Las reclamaciones de certificados podrán hacerse de 10 á 12 de la mañana.

Para Bilbao se admiten certificados hasta la una de la tarde y para Torrelavega hasta las 3 y 30 de la misma.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificados.

Tarifa para Ultramar.—Cuba y Puerto-Rico: cartas sencillas, franqueo obligatorio, 30 céntimos.

Filipinas y Fernando Póo: cartas sencillas, 50 céntimos; certificada, 75 céntimos.

Nota.—El franqueo de la correspondencia para Puerto-Rico y Habana por el paquete francés es el de las tarifas para el extranjero, ó sea á razon de 40 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso en las cartas y de 10 céntimos de peseta por cada 50 gramos en los periódicos é impresos, siendo el derecho de certificado de 75 céntimos de peseta.

Telégrafos.—Este servicio es permanente en esta capital.

SERVICIO DE BAHÍA.—La Corconera

	MAÑANA.	TARDE
Santander al Astillero.....	8.45 y 12	2, 3.50 y 5 discrecional.
Astillero á Santander.....	8 y 10	1, 2.45 y 4.45
Santander al Cespedon.....	8.45	3.30
Cespedon á Santander.....	7.45	4.30
Santander á Pedreña y Puntal.....	7	2, y 3.30
Puntal y Pedreña á Santander.....	7.45, 9.15 y 12.15	2.45, 4.15

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale todos los días un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administración del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las

administraciones de los Sres. Catalan y Horga. Para Santoña coche diario á las 2 de la tarde alternando, en las administraciones de los señores Quintana y Catalan.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El nuevo vapor-correo

MEXICO,

de 1.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza. clase 100 A. 1. en el Lloyds

CAPITAN MATA,

saldrá de Santander con escala en la Coruña, para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

el día 20 de Marzo.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, éstos válidos por un año.

Pasaje de entrepuente para la HABANA..... 125 pesetas.
VERACRUZ..... 150 id.

A los señores pasajeros de entrepuente se les da pan fresco y vino diariamente.

Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia.

El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la víspera de salida. Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de importación en México.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferrocarril de tercera clase para el punto de la República Mexicana que deseen dirigirse siempre que sea por vía férrea ó hasta el más cercano á ella.